ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 24-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de agosto de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	24-IEB-2026
Institución Educativa	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento, ensamble e instalación de ventiladores de pared, así como el suministro e instalación de reflectores, capacitores, cable dúplex y demás elementos eléctricos requeridos, en las sedes Principal, San Felipe, Richard, Skiner y Laboratorio de Pesicultura de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
Plazo de ejecución	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Supervisión	Edwin Alberto Reid Sierra – Técnico Operativo – Planta Institucional.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ÍTEM	INFORMACIÓN
Necesidad institucional	La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere contratar el servicio de mantenimiento, ensamble e instalación de ventiladores de pared en sus diferentes sedes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de ventilación y confort térmico en los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
Situación actual	Un número significativo de ventiladores de pared instalados en las distintas sedes de la Institución presenta fallas de funcionamiento por deterioro de capacitores y demás componentes eléctricos, mientras que otros espacios carecen de ventiladores en servicio, lo cual afecta las condiciones de confort de estudiantes y docentes.
Finalidad de la contratación	Ejecutar el mantenimiento de los ventiladores existentes y el ensamble e instalación de ventiladores nuevos, así como el suministro e instalación de reflectores y demás elementos eléctricos requeridos, para preservar el buen estado y prolongar la vida útil de dichos equipos.
Relación con el PEI	La presente contratación guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en tanto contribuye a garantizar condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Relación con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	La contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, dentro de las actividades de mantenimiento de infraestructura educativa.
Beneficiarios	Estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa de las sedes Principal, San Felipe, Richard, Skiner y Laboratorio de Pesicultura de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
Necesidad de contratar	La Institución no cuenta con personal técnico especializado en instalaciones eléctricas y mantenimiento de equipos de ventilación, razón por la cual resulta necesario contratar dicho servicio con un tercero idóneo.
Conveniencia	La ejecución oportuna de este servicio permitirá garantizar condiciones adecuadas de confort en las aulas y demás espacios institucionales, optimizando el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere el servicio de mantenimiento a los ventiladores de pared existentes en sus diferentes sedes, así como el ensamble e instalación de ventiladores nuevos, incluyendo el suministro de capacitores, cable dúplex, chazos, tornillos y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento. Adicionalmente, se requiere el suministro e instalación de reflectores en la Sede Laboratorio de Pesicultura.

Este servicio y las actividades asociadas son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de ventilación y confort térmico en los espacios académicos y administrativos de la Institución, cuya ausencia afecta el desarrollo normal de las actividades escolares.

En consecuencia, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla considera necesario adelantar el presente proceso contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30, expedido el 14 de agosto de 2026, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500), con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.07 – Mantenimiento de Bienes Muebles, fuente del ingreso Ministerio.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la prestación del servicio público de educación, la administración de los Fondos de Servicios Educativos y la contratación bajo régimen especial:

NORMA	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 67, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, el derecho a la educación, la función administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos.

NORMA	APLICACIÓN
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, que establece la organización del servicio público educativo y la obligación de garantizar condiciones adecuadas para su prestación.
Ley 715 de 2001	Artículo 13, relativo a la administración y destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	Regula la organización, administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la ejecución de sus recursos.
Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3	Define el contrato de prestación de servicios como aquel celebrado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad; el mantenimiento de equipos (bienes muebles) como los ventiladores objeto del presente proceso corresponde a esta tipología y no a la de obra, la cual, conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente (conceptos C-302/2024, C-1580/2025), se limita a trabajos materiales sobre bienes inmuebles.
Ley 1150 de 2007	Disposiciones relacionadas con la eficiencia y transparencia de la contratación estatal.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla	Establece el procedimiento interno aplicable a la contratación bajo régimen especial y regula las actuaciones administrativas del presente proceso contractual.

5. OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento, ensamble e instalación de ventiladores de pared, así como el suministro e instalación de reflectores, capacitores, cable dúplex y demás elementos eléctricos requeridos, en las sedes Principal, San Felipe, Richard, Skiner y Laboratorio de Pesicultura de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, a todo costo, incluyendo mano de obra, materiales, transporte, herramientas y equipos necesarios para su correcta ejecución.

El contrato comprende la ejecución del servicio de mantenimiento e instalación descrito en las especificaciones técnicas, en las cinco (5) sedes de la Institución, conforme a las cantidades y características definidas por la Institución.

El contratista deberá ejecutar el servicio con materiales nuevos y de buena calidad, sin que la Institución deba asumir costos adicionales por conceptos no previstos en la propuesta económica.

El servicio únicamente se entenderá ejecutado cuando el supervisor verifique que la totalidad de los trabajos fueron realizados conforme a las especificaciones técnicas y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el objeto contractual y la naturaleza del servicio a ejecutar, el presente proceso podrá identificarse mediante los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72151511	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas.
39121300	Ventiladores y equipos de ventilación.
39121400	Condensadores y capacitores eléctricos.
39121000	Cable y conductores eléctricos.
39112102	Reflectores y luminarias.

Parágrafo. Los códigos anteriormente relacionados corresponden a la clasificación que mejor identifica el objeto del presente proceso contractual. La Institución podrá incorporar códigos complementarios en la Invitación Pública cuando ello facilite la identificación del proceso por parte de los posibles oferentes, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni alteración del alcance del servicio a ejecutar.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento, instalación y suministro, conforme al detalle mínimo requerido por la Institución:

SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
Principal	Suministro de capacitores de 45 mf	29	$232.000
Principal	Vinchas de aluminio, chazos y tornillos	1	$140.000
Principal	Mantenimiento de ventiladores de pared	58	$3.480.000
Principal	Ensamble e instalación de ventiladores nuevos de pared	6	$300.000
San Felipe	Mantenimiento de ventiladores de pared	26	$1.560.000
San Felipe	Suministro de capacitores	14	$98.000
Richard	Ensamble e instalación de ventiladores nuevos de pared	20	$700.000
Richard	Suministro de chazos y tornillos	1	$30.000
Richard	Cable dúplex 2x16 (38 mts)	38 mts	$266.000
Skiner	Ensamble e instalación de ventiladores nuevos de pared	11	$550.000
Skiner	Mantenimiento de ventiladores de pared	4	$240.000

SEDE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
Skiner	Suministro de capacitores de 45 mf	4	$32.000
Skiner	Cable dúplex 2x16 (47 mts)	47 mts	$470.000
Skiner	Suministro de chazos, tornillos, grapas y plásticos	1	$35.000
Laboratorio Pesicultura	Suministro e instalación de reflectores de 150 wts	2	$200.000
Laboratorio Pesicultura	Cable dúplex 2x12 (20 mts)	20 mts	$160.000

Condiciones técnicas mínimas

- Suministrar elementos nuevos, sin uso previo, de buena calidad y libres de defectos de fabricación.
- Garantizar que los ventiladores y demás elementos eléctricos cumplan las condiciones técnicas de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
- Ejecutar el servicio en las cinco (5) sedes indicadas por la Institución, dentro del plazo establecido.
- Reponer, sin costo adicional para la Institución, cualquier elemento que presente defectos o no corresponda a las especificaciones ofertadas.

Condiciones de ejecución

- Coordinar la ejecución con el supervisor del contrato.
- Cumplir el plazo contractual establecido.
- Ejecutar los trabajos sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la ejecución.

Recibo del servicio

El supervisor verificará la calidad y conformidad de los trabajos ejecutados frente a las especificaciones técnicas. El servicio únicamente se entenderá recibido cuando el supervisor certifique su correcta ejecución y/o se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Plazo	Cinco (5) días calendario.
Inicio	A partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Lugar de ejecución	Sedes Principal, San Felipe, Richard, Skiner y Laboratorio de Pesicultura de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, Cartagena D. T. y C.
Modalidad de ejecución	Prestación de servicios, a todo costo, del mantenimiento, ensamble e instalación descritos en las especificaciones técnicas.

El contrato se entenderá cumplido únicamente cuando el supervisor verifique la ejecución completa y conforme del servicio contratado y certifique el cumplimiento integral del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y las estipulaciones contractuales, el contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.
- Suministrar materiales nuevos y de buena calidad para la ejecución del servicio.
- Cumplir el plazo de ejecución establecido y atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Corregir o reponer, sin costo adicional para la Institución, cualquier trabajo o elemento defectuoso.
- Ejecutar el servicio en las sedes y fechas indicadas por la Institución.
- Permitir el ejercicio de la supervisión y atender oportunamente los requerimientos formulados por la Institución.
- Suscribir las actas y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones tributarias, comerciales y demás que resulten aplicables.
- Responder por la calidad del servicio y de los trabajos ejecutados.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1. Análisis del mercado

El presente proceso tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de ventiladores de pared y elementos eléctricos asociados para la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

En el Distrito de Cartagena existe amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la instalación y mantenimiento de equipos eléctricos y de ventilación, con capacidad para atender este tipo de servicios bajo condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

10.2. Oferta y demanda

Como parte del estudio de mercado, la Institución solicitó cotizaciones a proveedores con experiencia en instalaciones eléctricas y mantenimiento de equipos de ventilación, obteniendo propuestas que permitieron determinar el comportamiento de los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

10.3. Aspectos técnicos

La ejecución del contrato requiere personal con conocimientos técnicos en instalaciones eléctricas, conforme a las cantidades y especificaciones definidas por la Institución.

10.4. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que existe suficiente oferta en el mercado para ejecutar el objeto contractual y que las cotizaciones obtenidas permiten establecer un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de instalaciones eléctricas y mantenimiento de equipos de ventilación.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Valor de la cotización
Martín Ayala Beleño	$7.141.500
INDETEC	$8.577.000

Del análisis efectuado se estableció que ambas propuestas satisfacen las necesidades identificadas por la Institución; sin embargo, la propuesta presentada por Martín Ayala Beleño, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500), constituye la alternativa económicamente más favorable para la Institución, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y representa el menor valor dentro del estudio de mercado realizado.

En consecuencia, la Institución adopta dicha propuesta como fundamento para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de:
SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500).
Este valor comprende la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos, administración, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que demande la ejecución del servicio.

En consecuencia, la Institución no reconocerá pagos adicionales por conceptos que debieron ser previstos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica.
El valor estimado fue determinado con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Institución, tomando como referencia la propuesta presentada por Martín Ayala Beleño, por ser la oferta de menor valor y cumplir las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios

de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a la suma de: **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500).**
El proceso contará con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP	Fecha	Rubro Presupuestal	Valor
CDP No. 30	14 de agosto de 2026	2.1.2.02.02.008.07 – Mantenimiento de Bienes Muebles	$7.141.500

Los recursos anteriormente relacionados respaldan la totalidad de las obligaciones económicas derivadas del presente proceso contractual y garantizan la disponibilidad presupuestal para su ejecución.

14. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contratado, una vez se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual.
Para efectuar el pago deberán acreditarse, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acta de Recibo a Satisfacción debidamente suscrita.
- Presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente.
- Cumplimiento de los requisitos tributarios y presupuestales aplicables.

La Institución efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. No se reconocerán anticipos, pagos anticipados, reajustes de precios ni valores adicionales a los expresamente pactados en el contrato. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los procedimientos financieros establecidos por la Institución.

15. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla identificó y valoró los principales riesgos previsibles asociados a la ejecución del servicio de mantenimiento e instalación de ventiladores, conforme a los lineamientos generales de gestión del riesgo aplicables a la contratación pública (artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente), adaptados a la cuantía, naturaleza y régimen especial del presente proceso.

15.1 ESCALA DE VALORACIÓN

Para la valoración de los riesgos se aplicaron las siguientes escalas de probabilidad e impacto:

Probabilidad	Descripción
Baja	Existe una posibilidad remota de que el riesgo se materialice durante la ejecución del contrato.
Media	Existe una posibilidad moderada de que el riesgo se materialice, requiriendo seguimiento particular.
Alta	Existe una posibilidad significativa de que el riesgo se materialice si no se adoptan medidas preventivas.

Impacto	Descripción
Bajo	Afectación mínima sobre la ejecución del contrato, fácilmente subsanable y sin mayor incidencia en el objeto contractual.
Medio	Afectación moderada que exige gestión oportuna para no comprometer el cumplimiento del objeto contractual.
Alto	Afectación significativa que puede comprometer el cumplimiento del objeto, el plazo o la calidad del servicio.

La combinación de probabilidad e impacto determina el nivel de riesgo consolidado, clasificado como Bajo, Moderado, Alto o Extremo, conforme a la siguiente matriz de calificación:

Probabilidad \ Impacto	Bajo	Medio	Alto
Baja	Bajo	Bajo	Moderado
Media	Bajo	Moderado	Alto
Alta	Moderado	Alto	Extremo

15.2 MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Tipo de riesgo	Riesgo identificado	Prob.	Imp.	Nivel de riesgo	Asignación	Medidas de mitigación
1	Operacional	Retraso en la ejecución del servicio.	Baja	Medio	Bajo	Contratista	Verificación previa de disponibilidad de materiales y personal técnico.
2	Operacional / Calidad	Instalación de ventiladores que no cumplan las especificaciones técnicas.	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Verificación por el supervisor y obligación de corregir los trabajos que no cumplan.
3	Operacional / Calidad	Uso de materiales defectuosos o de calidad inferior a la ofertada.	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Reposición inmediata sin costo para la Institución.

Nº	Tipo de riesgo	Riesgo identificado	Prob.	Imp.	Nivel de riesgo	Asignación	Medidas de mitigación
4	Operacional	Incumplimiento del plazo de ejecución.	Media	Alto	Alto	Contratista	Seguimiento permanente y comunicación oportuna con el contratista.
5	Seguridad	Riesgo de accidente laboral durante la ejecución de trabajos eléctricos.	Media	Alto	Alto	Contratista	Uso de elementos de protección personal y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica.
6	Operacional	Incumplimiento total del objeto contractual.	Baja	Alto	Moderado	Contratista	Supervisión permanente y aplicación de las medidas contractuales previstas.
7	Institucional	Deficiente supervisión del contrato.	Baja	Alto	Moderado	Institución	Seguimiento permanente por parte del supervisor designado.

Del análisis realizado se concluye que los riesgos identificados presentan, en su mayoría, un nivel de riesgo Bajo o Moderado, con excepción del incumplimiento del plazo de ejecución y del riesgo de seguridad laboral en trabajos eléctricos, calificados como Alto, los cuales se administran mediante seguimiento permanente, exigencia de elementos de protección personal y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica. Ningún riesgo identificado alcanza el nivel Extremo. En consecuencia, la Institución considera que los riesgos asociados al presente proceso contractual son previsibles y susceptibles de ser controlados mediante las medidas de mitigación establecidas.

16. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el análisis de riesgos efectuado, la Institución no exigirá la constitución de garantías para el presente proceso contractual.

Esta decisión se fundamenta en que el contrato corresponde al servicio de mantenimiento e instalación por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500) y un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario, circunstancias que permiten ejercer un control permanente mediante la supervisión designada por la Institución.
Asimismo, el pago se efectuará una vez el contratista haya ejecutado integralmente el objeto contractual y el supervisor haya expedido la correspondiente certificación de cumplimiento y el Acta de Recibo a Satisfacción, lo que constituye un mecanismo suficiente para proteger los intereses de la Institución.

En consecuencia, la Institución considera que, para el presente proceso, no resulta necesaria la exigencia de garantías, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria y demás obligaciones legales que le asistan al contratista por la correcta ejecución del objeto contratado.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por Edwin Alberto Reid Sierra, quien se desempeña como Técnico Operativo – Planta Institucional en la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o por el servidor público que sea designado por la Rectora para tal efecto.

Corresponderá al supervisor ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, el plazo de ejecución y las demás obligaciones asumidas por el contratista. En desarrollo de la supervisión deberá, entre otras, cumplir las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Supervisar la correcta ejecución del servicio de mantenimiento e instalación.
- Verificar la calidad y conformidad de los materiales y trabajos ejecutados frente a las especificaciones técnicas.
- Requerir al contratista cuando se presenten incumplimientos o deficiencias en la ejecución.
- Certificar el cumplimiento del objeto contractual para efectos del pago.
- Suscribir las actas e informes que se generen durante la ejecución contractual.
- Informar oportunamente a la Rectora cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato.

18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual.
Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica
Personas naturales: acreditar ciudadanía colombiana, capacidad legal para contratar y desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, mantenimiento de equipos de ventilación o actividades afines al objeto del presente proceso contractual.

B. Idoneidad
El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, las cuales deberán encontrarse registradas en el Registro Único Tributario – RUT

y, cuando corresponda, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad de ejecución

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con el personal técnico, la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar la totalidad de las actividades requeridas dentro del plazo establecido en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad para ejecutar el contrato.

18.1 DOCUMENTOS EXIGIDOS

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
1	Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Deberá acreditar la existencia, representación legal y que el objeto social o la actividad comercial sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
3	Registro Único Tributario – RUT	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda. Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas, según corresponda.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Consulta de Antecedentes Judiciales	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes – REDAN	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con entidades estatales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
12	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	Documento mediante el cual el proponente autoriza el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
13	Carta de Presentación de la Oferta	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.

No.	Documento	Descripción	Vigencia	Aplicación
14	Oferta Económica	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor de la oferta, las especificaciones técnicas, cantidades, valor unitario y valor total de los bienes o servicios ofertados, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa aplicable al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

Serán habilitadas únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y documentales exigidos en la Invitación Pública. Entre las ofertas habilitadas se aplicarán los siguientes factores de evaluación:

Factor de evaluación	Puntaje
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad inmediata para la ejecución y capacidad de respuesta	20 puntos
TOTAL	100 puntos

La Institución adjudicará el proceso al proponente que obtenga el mayor puntaje y cuya oferta resulte favorable para los intereses institucionales. En caso de empate, se preferirá la propuesta de menor valor económico. Si persiste el empate, la Institución aplicará los criterios de desempate previstos en el Manual de Contratación.

20. CONCLUSIÓN

Del análisis jurídico, técnico, financiero y de mercado realizado, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla concluye que existe la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento, ensamble e instalación de ventiladores de pared y elementos eléctricos asociados en sus diferentes sedes.

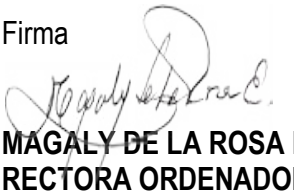
El estudio de mercado adelantado permitió establecer que existe oferta suficiente para satisfacer la necesidad institucional y que la propuesta presentada por Martín Ayala Beleño, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500), cumple las especificaciones técnicas requeridas y constituye la oferta económicamente más favorable para la Institución.

En consecuencia, la Institución considera jurídica, técnica y financieramente viable adelantar el Proceso No. 24-IEB-2026, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, por un presupuesto oficial de SIETE MILLONES

CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.141.500), con un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Estudios Previos.

Los presentes Estudios Previos constituyen el soporte técnico, jurídico, financiero y de planeación que sustenta el inicio del presente proceso de contratación bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

Firma



MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA ORDENADOR DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Artículo 244 del Código General de Proceso)